

Quillota, 02 de Diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.077 /VISTOS:

1. Ord N° 6082 de fecha 14 de Noviembre del 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°9262 de fecha 27 de Septiembre del 2022, de Christian Aguilera Opazo;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°9262 de fecha 27 de Septiembre del 2022;
4. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°9262 de fecha 27 de Septiembre del 2022, dicha modificación es a contar 09 de Noviembre del 2022, quedando en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Visto

- 1.- Programa Estrategias de refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID-19, componente ampliación de horarios de funcionamiento de servicio de urgencias, año 2022;

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Programa Estrategias de refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID-19, componente ampliación de horarios de funcionamiento de servicio de urgencias, año 2022, Sub Título 215 ítem 21.02.

DEBE DECIR:

En Visto

- 1.- Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolutividad (SAR), año 2022.

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolutividad (SAR), año 2022, Sub Título 215 ítem 21.02.

SEGUNDO: **ADJUNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°9262 de fecha 27 de Septiembre del 2022.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N°9262 de fecha 27 de Septiembre del 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno.
 - 2.- Administración Municipal.
 - 3.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal.
 - 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/LFR/CER/pod